

# ■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

- Requerimiento a candidatos
- Declaración de sus bienes

**D**e seguro uno de los enigmas que eventualmente buscarían desen- trañar los observadores interna- cionales que algún día vendrán a las elecciones mexicanas, es el concerniente a los registros, esas extrañas autorizaciones gubernamentales para que existan los partidos y los candidatos lo sean. El dere- cho de los ciudadanos a participar en los

27-JUNIO-1991

procesos electorales, ceñido como está en nuestro país a la expedición de patentes emitidas por el gobierno, queda limitado en términos tales que a más de un experto en temas electorales le provocaría extrañeza... y suspicacia.

El hecho es que la legislación federal y las locales estipulan ciertos requisitos sin cuyo cumplimiento no es posible participar en los comicios, según ha quedado de manifiesto en el ya célebre caso del senador Porfirio Muñoz Ledo. Si estamos caminando a la ratificación de esa peculiaridad mexicana, en vez de transitar hacia una liberalización del fenómeno, hacia una desregulación de las formas de participación ciudadana, propongo de modo formal añadir a la legislación electoral el requisito de que los candidatos ofrezcan pruebas fehacientes

de la cuantía a que asciende su patrimonio personal.

Los instrumentos pueden ser varios: la copia de la declaración fiscal a que cada año obliga el cumplimiento del impuesto sobre la renta, o una certificación notarial que recoja el testimonio, bajo protesta de decir verdad, emitido por el candidato, o en el caso de quienes han sido funcionarios, las declaraciones patrimoniales que la ley de servidores públicos establece y la Contraloría tiene a su cargo manejar, etcétera.

El asunto puede tener relevancia, porque ayudaría a poner en negro sobre blanco la imagen que, a colores, buscan trazar sobre sí mismos los candidatos. Aquellos que no tengan temor a que se conozcan sus antecedentes, no sólo políticos y personales, sino también financieros, acogerán con beneplácito esta propuesta.

Aunque hoy se ha perdido el énfasis

que dio el régimen pasado a la renovación moral de la sociedad, incluida en primer término la de los servidores públicos, sería un error que preocupaciones más actuales hicieran perder a los ciudadanos el valor de la honestidad personal como un rasgo exigible en quienes hacen campaña para ser senadores, asambleístas, diputados o gobernadores.

Entre los siete priístas que andan en sus entidades en pos del Poder Ejecutivo, dos de ellos gozan fama de muy acaudalados, quizá porque la antigüedad de sus carreras políticas y su permanencia en cargos de alto nivel les ha permitido un nivel de vida llamativo. Se trata del contador público Ramón Aguirre y el señor Fausto Zapata, que son candidatos en Guanajuato y San Luis Potosí, entidades donde la oposición tiene posibilidades mayores que en otras partes de triunfar sobre el PRI.

Evidentemente, rendirían estos candi-

datos un notable servicio a su partido si, independientemente de la exigencia legal respectiva, presentaran a sus electores una certificación acerca de sus propiedades. No significaría en la acción una intromisión ciudadana en la vida privada de tales ex funcionarios y ahora aspirantes a un cargo de elección popular, sino un acto de comunión con los ciudadanos a los que se busca gobernar. Así como es señal de amistad confiar datos de la intimidad a las personas amigas, así sería interpretado como un acto generador de confianza el que los aspirantes priístas, especialmente aquellos que en el concepto público han mostrado signos exteriores de opulencia, expliquen el origen y la cuantía de sus fortunas.

La democracia gana siempre que la transparencia, no sólo sobre los procesos electorales, sino también respecto de quienes participan en ellos, avanza sobre la opacidad.